

## MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA E.D.L.P. FEMPA 2023-2027 EN EL NAVIA-PORCÍA

### Medida 1: Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura artesanal

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Correspondencia FEMPA              | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p>  |
| Destinatarios                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pescadores/as</li> <li>● Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>● Sector público</li> <li>● Empresas</li> </ul>  |
| ODS                                |     |

#### Descripción y ejemplos de operaciones:

Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.

Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.

Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas

para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).

Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.

Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.

Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.

Prioridad:     Alta     Media     Baja

## Medida 2. Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
|                                    | <p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p>  |
| Correspondencia FEMPA              | <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación</p>   |

|   |   |
|---|---|
| Beneficiarios   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores/as</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> </ul> |
| ODS   |    |
| <p>Descripción y ejemplos de operaciones:</p> <p>Ayudas destinadas a:</p> <p>Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones;</p> <p>Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos</p> <p>Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.</p> <p>Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p> |   |
| Prioridad:  | <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja   |

### Medida 3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
|                                    | <p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p>  |
| Correspondencia FEMPA              | <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso</p>  |

|               |  |
|---------------|--|
|               | <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p> <p>1.1.9. Formación</p> <p>2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</p> <p>2.2.5. Formación en comercialización y transformación</p> <p>2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p> <p>2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas</p> |
| Beneficiarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores/as</li> <li>• Cónyuges y familiares de pescadores/as hasta primer grado de consanguinidad</li> <li>• Empresas</li> <li>• Entidades asociativas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>  |
| ODS           |  |

Descripción y ejemplos de operaciones:

Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinada a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho de los Pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas.

Ayudas a pescadores, cónyuges de pescadores/as y familiares hasta primer grado de consanguinidad que contribuyan a diversificar los ingresos procedente de la pesca mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y mariner, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, servicios a la población, artesanía, pequeña industria, etc..

Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.

Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios "vivos" y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo "in situ".

Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.

Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de

la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.

Prioridad:  Alta  Media  Baja

## Medida 4. valorización del patrimonio económico y socio-cultural pesquero y marítimo

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
|                                    | <p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia FEMPA              |  |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso</p>  |
| Beneficiarios                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores/as</li> <li>• Sector público</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Empresas</li> </ul>  |
| ODS                                |  |

Descripción y ejemplos de operaciones:

Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector.

Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector.

Las actividades complementarias deben estar vinculadas a la actividad pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia de que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra.

Ayudas que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas- para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación

e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.

Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.

Mejora de espacios y lugares costeros

Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.

Prioridad:  Alta  Media  Baja

## Medida 5. Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
|                                    | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)  |
| Correspondencia FEMPA              | <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p>  |
| Beneficiarios                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores/as</li> <li>• Entidades asociativas del sector pesquero</li> <li>• Empresas</li> <li>• Sector público</li> </ul>  |
| ODS                                |    |

### Descripción y ejemplos de operaciones

Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.

Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.

Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.

Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.

Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.

Prioridad:  Alta  Media  Baja

## Medida 6. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Correspondencia FEMPA              | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)   |
| Correspondencia Programa Operativo | 3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación  |
| Beneficiarios                      | Agrupaciones constituidas como GALP  |
| ODS                                |    |

### Descripción y ejemplos de operaciones

Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados

Prioridad:  Alta  Media  Baja

### 1.1. Medida 7. Cooperación

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Correspondencia FEMPA              | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139) |
| Correspondencia Programa Operativo | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo                                      |
| Beneficiarios                      | Agrupaciones constituidas como GALP  |
| ODS                                |  |

### Descripción y ejemplos de operaciones

Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.

En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Prioridad:     Alta     Media     Baja